



Expediente: 1633/23-I2

Carátula: PALACIO CARLOS ROBERTO C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 09/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1633/23-I2



H105035217463

MANDAMIENTO

San Miguel de Tucumán, 08 de agosto de 2024.-

AUTOS: PALACIO CARLOS ROBERTO c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO Expte N°: 1633/23-I2.

Se intima a: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN,

Domicilio Digital: 900000000000

En los autos del rubro a cargo de Miguel Enrique Fernández Corona, que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 3 del Centro Judicial Capital, a cargo del Dr. Pablo Guillermo Yankelevich, y Dras. María Alejandra Moyano y María Fernanda Chavarría, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de intimación de pago, conforme providencia que a continuación se transcribe: "**San Miguel de Tucumán, 31 julio de 2024. Proveyendo la presentación del letrado MANUEL ANTONIO GONZALEZ: 1)** Se tiene por iniciada la ejecución de sus honorarios. **2)** En atención a lo solicitado, constancias del presente expediente, corresponde **INTIMAR** a la demandada **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN** al pago de la suma de **\$455.000** en concepto de honorarios regulados al ejecutante mediante resolutive del 06/05/2024, más la cantidad de **\$137.000**, calculado provisoriamente por acrecidas. En el mismo acto citar de remate al obligado para que en el término de **CINCO DIAS** oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. A sus efectos **LIBRAR MANDAMIENTO** al casillero digital de la demandada **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN**, conforme lo establecido por la acordada N°363/20 de la Secretaría Superintendencia de este Poder. Fdo. Miguel Enrique Fernández Corona (Juez)" - Se hace constar que la presente medida se efectúa conforme a lo establecido por la acordada N°

363/20 de la Secretaria de Superintendencia de este Poder."

Se adjunta 01 archivo en formato pdf.1633/23-I2 MMR

SALUDO A UD. ATTE

Actuación firmada en fecha 08/08/2024

Certificado digital:

CN=CHAVARRIA Maria Fernanda, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228776942

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.